

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADOS “EL CONGO”, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 062-42617 SITUADO EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 02 de marzo de 2023 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2023-00002 y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULARES EN REGISTRO
“EL CONGO”29 has + 3311 M2	<i>1389400000000000010060000 000000</i>	062-42617	LA NACION

PUBLICACIÓN

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 159770 (de coordenadas planas Norte 1571316,033 metros; Este 908865,785 metro) en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos 159578, 159773, 159580, 159726, 159570 y 159734 hasta llegar al punto No. 159732 (de coordenadas planas Norte 1571597,219 metros; Este 909364,972 metros), colindando con PREDIO EL CONGO 2 en una longitud de 638,92 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 159732 (de coordenadas planas Norte 1571597,219 metros; Este 909364,972 metros), en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 159774, 1597741, 159733 y 1597331 hasta llegar al punto No. 159267 colindando con MANGA PUBLICA EL DELIRIO - ZAMBRANO en una longitud de 375,66 m, desde este punto se continua en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 159218 y 159253 hasta llegar al punto No. 159220 (de coordenadas planas Norte 1570778,466 metros; Este 909420,029 metros), colindando con MIGUEL SILVA en una longitud de 468,33m.
SUR	Partiendo desde el punto No. 159220 (de coordenadas planas Norte 1570778,466 metros; Este 909420,029 metros), en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto No. 159259 colindando con ELIJO ARRIETA en una longitud de 34,23 m, desde este punto se continua en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por el punto 159730 hasta llegar al punto No. 159789 (de coordenadas planas Norte 1570804,287 metros; Este 908947,388 metros), colindando con CERRO LA BANDERA en una longitud de 455,47 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 159789 (de coordenadas planas Norte 1570804,287 metros; Este 908947,388 metros) en línea quebrada en dirección Noroeste hasta pasando por los puntos 159793, 159575 y 159727 hasta llegar al punto No. 159770 (de coordenadas planas Norte 1571316,033 metros; Este 908865,785 metro), colindando con PREDIO EL DELIRIO en una longitud de 536,51 m y encierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
SECRETARIO